

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 MATTTSEVAL



¡Al servicio de la ciudadanía!

RUNAKUNAPAK YANAPAYKUNAS



1. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas se realiza al menos una vez al año y por su naturaleza participativa, demanda de la participación de autoridades y servidores, quienes están obligados a informar de manera precisa y suficiente, así como a someterse a evaluación de la ciudadanía, por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones Aguarico y Loreto, es una entidad de derecho público y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria financiera y económica de gestión; al amparo de la Constitución y las leyes de la República, consecuentemente dispone de capacidad legal plena que le permite efectuar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. El ámbito territorial de acción de la Mancomunidad comprende la jurisdicción de los cantones que la integran.

Cumpliendo lo que establece artículo 13 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-003028-01-2026, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de este documento, se realiza el detalle de lo planificado y ejecutado, en relación del Plan de Trabajo, elaborado con las aportaciones ciudadanas en la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, presentado a la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Loreto, organismos delegados por la ciudadanía.

2.- ÁMBITO LEGAL.

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de Instancias de participación en todos los niveles de Gobierno a fin de, entre otros, fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89, define a la rendición de cuentas, *"como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) señala la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas.

El Art. 94 de la Norma Ibidem establece que, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El Art. 3, numeral 5, de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social establece que todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

La ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, en su Art. 3, numeral 5, establece: *"Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará, al menos, una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan."*

3.- PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas se comprende como el proceso mediante el cual los servidores y autoridades del sector público se someten a la evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de su gestión y la administración de los recursos asignados.

A través de este proceso, es posible determinar si las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de la gestión responden a los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. Así, se fomenta la retroalimentación y se promueve la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía.

La rendición de cuentas comprende al menos dos dimensiones fundamentales:

- La obligación de las autoridades y servidores públicos de poner a disposición de la ciudadanía información clara y verificable sobre su gestión.
- La capacidad ciudadana para evaluar, observar y proponer acciones respecto a dicha gestión, en función de las demandas y necesidades de su comunidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se debe publicar información verificable sobre:

- El cumplimiento de planes, programas y proyectos.
- La ejecución del presupuesto institucional.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Los procesos de contratación pública.

La rendición de cuentas fortalece la capacidad de la ciudadanía para incidir en los asuntos públicos, permitiendo que sus voces sean escuchadas a través de la participación en estos espacios, pudiendo también proponer acciones para mejorar, corregir o cambiar aspectos que no se encuentren claros para la ciudadanía.

En este contexto, la MATTSEVAL, pone a consideración de la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas 2025, con el objetivo de que la misma conozca la gestión institucional realizada; es así que, el presente informe en su inicio aborda aspectos institucionales correspondiente a su direccionamiento estratégico, tales como su: Misión y Visión.

Más adelante el informe detalla las actividades ejecutadas por las áreas que conforman la estructura orgánica de la MATTSEVAL, actividades que se encuentran alineadas al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades otorgadas en el Estatuto de la MATTSEVAL.

El desarrollo descriptivo del informe da inicio con los logros alcanzados por la MATTSEVAL, orientando todos sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos institucionales y el efectivo funcionamiento administrativo y financiero de la institución.

Así mismo, es importante destacar que los logros obtenidos en el año 2025, se destaca el fortalecimiento de los procesos para mejorar la calidad de los servicios de la ciudadanía, mejorando la atención y los tiempos de respuesta de los trámites.

4.- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN.- Generar y definir las políticas, estrategias y lineamientos de planificación de la Mancomunidad, que permita alcanzar una movilidad segura, ordenada, sostenible, bien estructurada y coherente con el territorio y el entorno; capaces de adaptarse a nuevas políticas con pertinencia, eficacia y eficiencia.

VISIÓN.- Gestionar de manera eficiente la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en los cantones Aguarico y Loreto promoviendo el tránsito, seguro, accesible y sostenible; nuestro principal objetivo y visión es consolidarnos como una referencia en la planificación y gestión del tránsito garantizando una movilidad ágil y sostenible a través de la coordinación interinstitucional.

5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



MANCOMUNIDAD

para la Gestión Descentralizada de la competencia de
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los
GADs Municipales de AGUARICO Y LORETO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

- ✓ Planificar en el ámbito local el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en la mancomunidad, en los términos previstos en la Resolución Nro.006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012.
- ✓ Emitir y establecer directrices, lineamientos, pautas, en el ámbito local sobre la regulación del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de los cantones Aguarico y Loreto, miembros de la mancomunidad, en los términos previstos en la Resolución Nro. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012.
- ✓ Proponer proyectos de regulación del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de los cantones Aguarico y Loreto, miembros de la mancomunidad, en el ámbito local y en los términos previstos en la Resolución Nro. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012.
- ✓ Celebrar acuerdos, convenios, contratos, asociarse, convenir y establecer compromisos para el cumplimiento de sus fines con organismos del sector público o privado, nacionales o extranjeros, de conformidad con la ley.

6.- OBJETIVO:

Rendir cuentas de las actuaciones de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto, correspondiente al periodo fiscal 2025, conforme a las directrices vigentes.

7.- DESARROLLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el presente informe se exponen los contenidos obligatorios del proceso de rendición de cuentas de la MATTSEVAL, como ente creado por Acto Normativo de los GADs Municipales de Aguarico y Loreto.

Se inicia con los siguientes datos que permiten delimitar el alcance del presente informe:

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DATOS GENERALRES	DESCRIPCIÓN
Periodo del cual rinde cuentas	2025
Representante legal	Juan Carlos Orellana Ganchozo
Cargo del representante legal	Presidente
Fecha en que se realiza la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	28 de mayo 2025
Lugar en donde se realiza la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía	Auditorio del Centro de Salud Loreto, Barrio 5 de Agosto – Calles Rosalino Olalla y Marcos Jipa
Cobertura Geográfica	Cantones Aguarico y Loreto

AUTORIDADES:

La Mancomunidad está conformada por los siguientes órganos de gobierno y administración:



MATTTSEVAL



MANCOMUNIDAD

para la Gestión Descentralizada de la competencia de
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los
GADs Municipales de AGUARICO Y LORETO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

5

Órgano de Gobierno

- **Directorio General:** integrado por:
 - Juan Carlos Orellana Ganchozo (Alcalde del GAD Municipal de Aguarico) - Miembro/Presidente
 - Kléber Fabian Olalla Torres (Alcalde del GAD Municipal de Loreto) -Miembro

Órgano de Administración

- **Presidencia:** Juan Carlos Orellana Ganchozo - Presidente
- **Gerencia General:** Abg. Sofia Lorena Ortiz Villalva- Gerente General

8.- GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Gerencia General

La Gerencia General como Órgano de Administración de la Mancomunidad (MATTTSEVAL) tiene como objetivo dirigir y supervisar la gestión de las diferentes unidades y coordinaciones de la mancomunidad, procurando el ejercicio integral, técnico, eficaz, oportuno, de calidad y eficiente de sus actividades.

Durante el ejercicio fiscal 2025, desde la Gerencia General se han impulsado campañas y proyectos que tienen como finalidad alcanzar una movilidad más segura y eficiente en los cantones Aguarico y Loreto.

En 2025, se ha mantenido un trabajo articulado con los ediles del cantón Aguarico y Loreto; y, se ha establecido como principio fundamental la coordinación interinstitucional y el trabajo con instituciones como la Agencia Nacional de Tránsito a fin de implementar brigadas de licencias físicas y digitales en el cantón Loreto ahorrando tiempo y sirviendo a la ciudadanía.

Con la Policía Nacional hemos trabajado de la mano en el tema de seguridad vial realizando operativos que nos permitan garantizar el uso de documentos fortaleciendo una movilidad segura.

En cuanto a la Educación y Seguridad vial, en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito, escuelas de conducción de la provincia y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de cada GAD, hemos implementado una serie de campañas en las diferentes instituciones educativas del cantón Loreto y Aguarico; dirigidas a niños, niñas y adolescentes; y, docentes, fortaleciendo los conocimientos en señalética vertical, horizontal; y, los derechos y roles que tenemos como conductores y peatones.

También se realizaron inspecciones técnicas en distintos puntos estratégicos para gestionar la implementación de rompe velocidades, elaborando informes que permitieron coordinar estas obras con las autoridades competentes y por su puesto la ayuda de la empresa privada.

En el tema de seguridad vial, con la campaña "Pintando Caminos Seguros", se implementó señalética horizontal en su primera fase, contribuyendo a vías más organizadas y seguras para todos.

Además, se realizó la primera Feria Anual de Educación y Seguridad Vial de la MATTTSEVAL "Luces en el Árbol Precaución en las Vías", marcando un precedente a nivel provincial y de la Amazonia en esta materia, en la cual se realizó el lanzamiento oficial de nuestra mascota institucional "MATTTISEVAL"; y, se inauguró la MATI - Ciudad una herramienta que nos permite simular y conocer

el uso adecuado de las señales de tránsito de una forma didáctica; reuniendo a diferentes organizaciones comprometidas con la construcción de una cultura vial más segura.

Es importante manifestar que también hemos trabajado con las compañías de transporte comercial y público, impartiendo diferentes talleres enfocados en manejo a la defensiva, competencia desleal, normativa legal vigente entre otros; también hemos elaborado el plan de acción emergente a fin de contener la posible suspensión de la compañía Astro Rey por parte de la Superintendencia de Compañías.

Uno de los principales avances institucionales durante el periodo 2025 fue el impulso al proyecto de implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular, orientado a garantizar que los vehículos que circulan en los cantones Aguarico y Loreto cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en la normativa nacional.

Este proyecto representa un avance significativo para fortalecer la seguridad vial, mejorar el control vehicular y brindar un servicio más eficiente y cercano a la ciudadanía.

8.1.1. Secretaría y Secretaría Ejecutiva

La Secretaría y Secretaría Ejecutiva tiene como principales funciones dar fe de los actos administrativos expedidos por la Gerencia General y Presidencia, proveer la información oportuna de la documentación recibida y enviada por la entidad y administrar el Archivo de la institución.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

a. Gestión documental:

La documentación presentada por la ciudadanía ante la MATTSEVAL, tanto por medios físicos como electrónicos, se gestionan a través de la asignación de un número de trámite (NT) al cual se le da seguimiento continuo, lo que agiliza los tiempos de recepción y entrega de documentos y facilita su atención oportuna.

En 2025, esta área, como enlace institucional directo con la ciudadanía, registró un total de 315 trámites, los cuales fueron ingresados, digitalizados y asignados a los servidores públicos correspondientes, de acuerdo con sus funciones.

b. Certificación de documentos:

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador y de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la MATTSEVAL, a través de la Secretaría y Secretaría Ejecutiva, extiende las copias y certificaciones que le sean requeridas, con el fin de garantizar el derecho de las personas a acceder libremente a la información pública generada por la institución.

En 2025, la Secretaría General atendió 6 solicitudes de certificación de documentos, con un total aproximado de 47 fojas certificadas.

8.1.2. Jurídico

La misión del área es asesorar en materia jurídica a la MATTSEVAL, para que sus actuaciones se desenvuelvan en el marco constitucional y legal vigente; así como patrocinar a la Institución en los asuntos litigiosos en que participe como legitimada activa o pasiva, en defensa de sus intereses.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

a. Elaboración de informes jurídicos, resoluciones y contratos:

En cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, el área Jurídica de la institución elabora informes jurídicos, resoluciones y contratos en los que la MATTSEVAL interviene como compareciente, con la finalidad de brindar asesoría jurídica a los distintos órganos y unidades

administrativas de la institución y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en cada uno de los procesos institucionales.

En 2025, se elaboró un total de 96 documentos (63 memorandos atendiendo requerimientos de Gerencia General, 8 informes Jurídicos, 20 Resoluciones Administrativas, 1 Reglamento, 1 Convenio de Prácticas Estudiantiles, 1 Convenio de cooperación interinstitucional, 1 Contratos de procesos de contratación pública y 1 Contrato de Delegación), lo cual contribuyó al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y al fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión pública institucional.

b. Patrocinio Judicial y extrajudicial:

Conforme las funciones encomendadas el área Jurídica ejerce el patrocinio judicial y extrajudicial de la MATTSEVAL ante las diferentes instituciones del Estado, dando seguimiento a trámites administrativos y judiciales y previniendo litigios eventuales.

En el ejercicio fiscal 2025, se dio seguimiento a varios procesos administrativos y judiciales que iniciaron en periodos anteriores, solicitando el archivo en aquellos en los que se había constatado el cumplimiento de las decisiones judiciales, se presentó una denuncia formal ante la Fiscalía General del Estado y se compareció a un proceso de Mediación en el que la MATTSEVAL interviene como invitada ante la Procuraduría General del Estado.

c. Participación en mesas y reuniones de trabajo:

En ejercicio de sus funciones el área jurídica participa activamente en las mesas y reuniones de trabajo convocadas por actores sociales como dirigentes de comunidades, operadoras de transporte y por la Gerencia General a fin de asesorar y garantizar que las actuaciones institucionales se desarrollen en el marco constitucional y legal vigente.

En 2025 se participó en varias mesas y reuniones de trabajo convocadas por la Comuna 24 de Mayo, GADS Parroquiales, GAD Municipal de Loreto, Intendencia de Policía del Cantón Loreto, Tenencia Política del Cantón Loreto, Agencia Nacional de Tránsito, Consejo Nacional de Competencias, Ministerio de Infraestructura y Transporte, Ministerio de Educación, entre otras a fin de generar directrices en los diferentes procesos que lleva la MATTSEVAL.

8.1.2. Comunicación Social

La misión del área es administrar el proceso de comunicación interna (entre servidores) y externa (entre la MATTSEVAL y la ciudadanía), que facilite la difusión de sus obligaciones, competencias, metas, objetivos y planes; garantizando una interacción social, libre expresión, intercultural, incluyente, diversa y participativa; entregando a la ciudadanía información transparente, veraz, ágil, responsable que permita un acercamiento real con la comunidad para promover una cultura vial responsable.

Con la finalidad de lograr su cumplimiento, en 2025 se implementaron los siguientes procesos:

a. Elaboración y difusión de productos comunicacionales para posicionar la imagen de la institución:

Los productos comunicacionales elaborados por el área se originan a partir de las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la institución. Con base en estas acciones y en la información recopilada, se desarrollan distintos productos comunicacionales mediante procedimientos alineados con las necesidades institucionales según el sondeo de redes y métricas realizado.

En 2025, se produjeron aproximadamente 200 productos comunicacionales, los cuales corresponden a: diseños, documentos ingresados al sitio web, producciones y apoyos para intervenciones en actos públicos, piezas audiovisuales, coberturas de eventos oficiales -tanto externos como internos- comunicados oficiales, materiales comunicacionales, Acuerdos de Condolencias, Acuerdos de Felicitación, publicaciones en Instagram, Facebook y TikTok. Asimismo, se realizó una actualización y reestructuración de la página web institucional.

En el 2025 se evidenció un crecimiento en las redes sociales institucionales, obteniendo los siguientes datos:

Red Social	2024	2025
Facebook	3.1 mil seguidores	3.3 mil seguidores
Instagram	6 seguidores	29 seguidores
TikTok	1013 seguidores 4034 me gusta	1353 seguidores 7180 me gusta

b. Difusión de material audiovisual sobre Educación y Seguridad Vial:

La difusión de material audiovisual sobre educación y seguridad vial se desarrolló en varias publicaciones en diferentes meses del año. Estas acciones se implementaron de manera sostenida a través de las redes sociales institucionales con las que cuenta la entidad, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el uso adecuado de las medidas de seguridad en la vía y señales de tránsito, así como mantener actualizada a la ciudadanía sobre cierres viales o incidentes ocurridos en la vía para prevenir accidentes.

Esto se realizó a través de publicaciones de avisos de cierres viales y rutas alternas, así como publicaciones para promover el uso del casco y cinturón de seguridad, y el paso cebra. Adicionalmente se elaboraron 3 canciones enfocadas a la educación vial y respeto a las señales de tránsito, presentando a la mascota institucional "Mattti Seval" con el video en el que se grafica la canción "Vamos Seguros con Mattti Seval".

Una vez elaborados y autorizados los productos comunicacionales se difunden a través de las redes sociales institucionales y mediante el chat de WhatsApp exclusivo para servidores públicos de la MATTSEVAL.

Debido a la ausencia de recursos destinados al pautaaje en medios externos, la estrategia comunicacional se centró en el uso y fortalecimiento de las plataformas digitales institucionales, lo que permitió mantener una difusión constante de contenidos y fortalecer el acceso ciudadano a información relevante sobre la gestión institucional.

8.2. Coordinación Administrativa Financiera

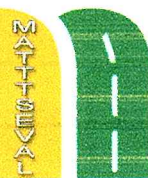
La Coordinación Administrativa Financiera tiene como misión impulsar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para dotar, administrar y controlar los recursos financieros en función de los requerimientos de la planificación institucional, así como generar planes para obtener ingresos propios.

Durante el ejercicio fiscal comprendido entre enero a diciembre del año 2025, el presupuesto de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto fue de USD 572.491,51, de los cuales se alcanzó una ejecución presupuestaria de USD 282.038,10, correspondiente al 49,26%.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	PESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
572.491,51	282.038,10	49,26%.

8.2.1. Ejecución Presupuestaria por tipo de gasto

La Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto realizó la asignación presupuestaria al gasto corriente USD 121.863,41 y en gastos de inversión un valor de 185.673,75 dando un total de 307.537,16 destinado para los compromisos corrientes y de inversión de la MATTSEVAL.



TIPO DE GASTO POR PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO USD	PRESUPUESTO EJECUTADO USD
5	Gasto de Corriente	148.665,33	107.557,35
7	Gasto de Inversión	393.693,85	174.480,75
8	Gastos de Capital	10.152,33	0
9	Gasto de Aplicación del Financiamiento	40.000,00	0
PRESUPUESTO TOTAL		592.491,51	282.038,10

8.2.2. Detalle de procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Durante el ejercicio fiscal del año 2025, la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto, realizó 4 procesos de contratación pública, por un monto total de USD \$ 14.206,78, de los cuales un proceso fue por catálogo electrónico; uno por procedimiento especial y dos procesos por ínfima cuantía.

NUM :	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUES TO REFERENCIA L	TIPO DE PROCESO	ESTADO
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA MATTSEVAL	\$1284,75	Catálogo Electrónico	Finalizado
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y LORETO	\$5520,00	Procedimient o Especial de Arrendamient o de Bienes Inmuebles	ADJUDICA DO Y FINALIZAD O
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO Y BODEGA DE LA MATTSEVAL	\$3500,00	Ínfima Cuantía	ADJUDICA DO Y FINALIZAD O
4	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y	\$3902,03	Ínfima Cuantía	ADJUDICA DO Y FINALIZAD O



	MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS BIENES DE LA MATTSEVAL- Y POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD DE VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y LORETO			
--	---	--	--	--

8.3.- Coordinación de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la MATTSEVAL

8.3.1. Capacitaciones de Seguridad Vial en los Cantones Loreto y Aguarico

En materia de seguridad vial durante el año 2025 la MATTSEVAL ha realizado diferentes jornadas de capacitación dirigido a varios grupos sociales de los GADs mancomunados los cuales se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE DE ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
1	Capacitación en Educación y Seguridad Vial 2025 dirigido a los oferentes del servicio de transporte público y comercial de los gads mancomunados	Se desarrolló una jornada de capacitación a los socios, accionistas y dirigentes de las diferentes operadoras de servicio de transporte público y comercial legalmente autorizados en los GADs mancomunados, se tuvo un aforo de aproximadamente 100 personas	Socios y conductores de las operadoras de servicio de transporte público y comercial legalmente constituidos en los cantones de Aguarico y Loreto.
2	Capacitación en Educación y Seguridad Vial Loreto 2025 dirigidos a estudiantes de las unidades educativas del cantón Loreto.	Se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes de diferentes Unidades Educativas del cantón, abordándose temas importantes como: principales causas de siniestralidad, clasificación de la señalética vial, límites de velocidad permitidos y obligaciones y responsabilidades de los peatones, pasajeros y conductores, así mismo se realizó simulaciones sobre un siniestro de tránsito y circulación bajo efectos del alcohol con la participación de los estudiantes adolescentes bajo la supervisión de docentes en las cuales se recalca las conductas inadecuadas y sus consecuencias. Las jornadas se llevaron a cabo de manera satisfactoria, contando	Estudiantes y personal docente de las siguientes instituciones: Unidad Educativa del Milenio "Huiruno". Unidad Educativa Fiscomisional "Juan Pablo II". Unidad Educativa Municipio de Loreto. UE. Padre Ricardo Nardi perteneciente a la Parroquia Puerto Murialdo



		con el apoyo y la participación activa del Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Agencia Nacional de Tránsito y Escuela de capacitación E-CAUTE, Aneta de la ciudad del Coca quienes contribuyeron al fortalecimiento de los conocimientos en materia de educación y seguridad vial.	
3	Capacitación en Educación y Seguridad Vial Loreto 2025 dirigidos a estudiantes de las unidades educativas del cantón Aguarico.	Se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes de diferentes Unidades Educativas del cantón Aguarico. Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma establecido, estas jornadas se llevaron a cabo de manera satisfactoria, contando con el apoyo y la participación activa de personal de la Agencia Nacional de Tránsito, Escuela de capacitación E-CAUTE de la ciudad del Coca y la MATTSEVAL quienes contribuyeron al fortalecimiento de los conocimientos en materia de educación y seguridad vial.	Estudiantes y personal docente de las siguientes instituciones: Unidad Educativa Tiputini. Unidad Educativa Nuevo Rocafuerte.
4	Capacitación sobre Educación Vial en el evento denominado "Campamento Vacacional LDCL -2025: Semillero de Campeones".	Se realizó jornadas de capacitación dirigidas a los participantes del "Campamento Vacacional LDCL – 2025: Semillero de Campeones", el cual se desarrollará desde el 28 de julio al 22 de agosto de 2025, conforme al cronograma previamente establecido, mismo que tiene por objeto generar conciencia en niños y adolescentes sobre la importancia de la prevención, la educación vial y el cumplimiento de las normas de tránsito, para contribuir a la reducción del índice de siniestralidad en el cantón Loreto a través de dinámicas educativas, talleres interactivos y actividades lúdicas.	Niños, niñas y adolescentes participantes del "Campamento Vacacional LDCL – 2025: Semillero de Campeones"
5	Capacitación dirigida a Grupos de Personas con discapacidad del cantón Loreto	Se realizó una jornada de capacitación dirigido a los participantes que forman parte del Proyecto de Atención al Hogar y la Comunidad perteneciente al Consejo Cantonal de Salud del cantón Loreto, durante la jornada se abordó temas como: actores de la seguridad vial, garantías de los grupos de atención prioritaria, atención preferente a personas pertenecientes a los diferentes grupos de atención prioritaria, categorías de licencias, derechos y preferencias de las personas invidentes, sordomudos, con movilidad reducida u otras personas con discapacidad y señalización vial, estos temas fueron de gran interés para los asistentes quienes participaron de manera activa dando a conocer sus problemas actuales.	Integrantes del Proyecto de Atención al Hogar y la Comunidad perteneciente al Consejo Cantonal de Salud del cantón Loreto.

La MATTSEVAL participó de manera activa en las diferentes ferias desarrolladas con la principal visión de concientizar a la ciudadanía, ya que la seguridad vial lo hacemos todos, por esto se visitó diferentes comunidades con material didáctico y demostrativo buscando generar cambios dentro de la actividad de conducción, promoviendo un entorno de movilidad seguro.

8.3.2. Ejecución de Operativos de Control de Tránsito

La MATTSEVAL ha participado de manera activa en la ejecución de operativos de control realizados conjuntamente con la Agencia Nacional de Tránsito, Comisaría Nacional y Policía Nacional, para combatir la problemática que actualmente se registra dentro de la urbe como: informalidad, ilegalidad e incumplimiento de la normativa legal vigente; cabe destacar que la Policía Nacional en cumplimiento a sus competencias ejecuta operativos de control permanentes en diferentes puntos en atención a órdenes de servicio emitidas internamente.

N°	DETALLE	CANTIDAD DE OPERATIVOS EJECUTADOS	VEHÍCULOS INTERCEPTADOS	CITACIONES EMITIDAS
1	Ejecución de operativo de control de tránsito en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito en cumplimiento a la "Planificación Operativos Vías Seguras OVS 2025". Para estas actividades se coordinó previamente con el personal de la Policía Nacional – UPC Loreto a fin de ejecutar el control operativo y combatir problemáticas como el transporte informal e ilegal, el traslado de pasajeros en zonas no permitidas, la conducción por parte de menores de edad, la falta de uso de elementos de seguridad y otras situaciones que generan riesgo para los conductores y la ciudadanía en general.	11	9728	17

8.3.3. Emisión de Autorizaciones para Cierre de Vías

Con el objeto de organizar el tránsito dentro de los cantones mancomunados, durante el año 2025 se han emitido 12 autorizaciones temporales de cierre de vías, tanto para la ejecución de eventos sociales como para trabajos de construcción. Para ello, se ha coordinado acciones conjuntas con la Policía Nacional del Ecuador, la Coordinación de Seguridad y Vigilancia, la Coordinación de Riesgos del GAD Municipal de Loreto y Cuerpo de Bomberos, con la finalidad de garantizar la seguridad de los asistentes y el adecuado control de la circulación vehicular y peatonal.

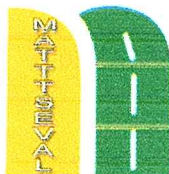
8.3.4. Procesos de títulos habilitantes

Durante el año 2025 se han realizado 31 procesos de títulos habilitantes, mismos que comprenden: deshabilitación y habilitación de vehículo, cambio de socio con habilitación de vehículo, cambio de vehículo, cambio de socio, cambio de titularidad, incrementos de cupo y renovación de permiso de operación, para lo cual se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución de Simplificación, Actualización y Optimización de Trámites de Títulos Habilitantes emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.

Así mismo se han emitido 12 Autorizaciones de Salida a favor de unidades de Servicio de Transporte Escolar quienes bajo la modalidad de "Contrato de servicio de Transporte" prestaron su servicio fuera del cantón Loreto, cumpliendo con los procesos establecidos buscando garantizar la seguridad y legalidad del servicio.



Barrio El Cisne, calle José Leiva entre Fernando Andrade y Miguel Grijalva
Teléfono 06 2990 003 ext 1001 - Código Postal 220209
www.matt.gob.ec



OPERADORA	UNIDADES INSPECCIONADAS	NIVEL CUMPLIMIENTO	DE
CONCARLIN S.A.	16	88%	
REINA DE LORETO – KING LORETO S.A.	43	80%	
RÍO SUNO S.A.	26	75%	
11 DE NOVIEMBRE S.A.	13	83%	
ASTRO REY S.A.	12	55%	
JAGUAR AMAZÓNICO S.A.	5	85%	
ESCOLORETO S.A.	2	80%	
TOTAL GENERAL	117	78%	

8.4.- JEFATURA DE MATRICULACIÓN:

La Jefatura de Matriculación de la MATTSEVAL constituye una de las dependencias técnicas y administrativas más importantes dentro de la gestión institucional, siendo responsable de ejecutar los procesos relacionados con el registro, control y legalización del parque automotor en los cantones Loreto y Aguarico.

Su labor se enfoca en garantizar que los vehículos que circulan dentro de la jurisdicción cumplan con los requisitos establecidos por la normativa nacional vigente, contribuyendo directamente al ordenamiento del tránsito, la seguridad vial y la actualización permanente de la información vehicular.

Durante el año 2025, el Área de Matriculación Vehicular mantuvo una atención continua y eficiente a la ciudadanía, brindando servicios relacionados con: emisión y renovación de matrículas, cambios de servicio, transferencias de dominio, duplicados de matrícula, bloqueos y desbloques vehiculares, verificaciones técnicas y documentales, procesos de regularización vehicular.

Como parte de la gestión institucional, se ejecutaron un total de 7.991 trámites y productos relacionados con matriculación y revisión vehicular, fortaleciendo el control administrativo y la seguridad vial en nuestra jurisdicción.

Entre los principales servicios ejecutados se destacan:

- 4.083 renovaciones de matrícula y revisión técnica vehicular, consolidándose como el trámite con mayor demanda ciudadana.
 - 1.834 emisiones de matrícula por primera vez, reflejando el crecimiento y regularización del parque automotor.
 - 1.314 transferencias de dominio, permitiendo mantener actualizado el registro de propiedad vehicular.
 - 614 duplicados de matrícula emitidos por pérdida, deterioro o actualización documental.
 - 55 cambios de servicio vehicular, garantizando que las unidades operen conforme a la normativa vigente.
 - 57 desbloques y 29 bloqueos vehiculares ejecutados dentro de los procesos administrativos correspondientes.
- Además, se realizaron trámites especializados como cambios de características vehiculares, verificaciones de chasis y motor y procesos técnicos de revisión vehicular.

Estos resultados evidencian el compromiso institucional de la MATTSEVAL con el fortalecimiento de los procesos de control vehicular, la modernización de los servicios de matriculación y la atención oportuna a la ciudadanía.

Asimismo, el trabajo desarrollado durante el año 2025 permitió mejorar la trazabilidad documental, fortalecer la legalidad del parque automotor y contribuir directamente a la seguridad vial y al ordenamiento del transporte terrestre en el cantón Loreto y Aguarico.

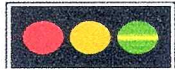
Gracias al trabajo técnico y administrativo desarrollado, se logró fortalecer el control del parque automotor, optimizar los procesos de atención ciudadana y garantizar una mayor transparencia y trazabilidad en los trámites vehiculares.



9.- INCORPORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ANTERIOR.

9.1 Cumplimiento del Plan de Trabajo en base a las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía.

PLAN DE TRABAJO A SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024								
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE SERÁN EJECUTADAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL 2025 Y SUJETAS A SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
N°	UNIDAD RESPONSABLE	COMPONENTE	SUGERENCIAS	RECOMENDACIONES	ACCIONES	CUMPLIMIENTO		LINKS DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						INICIO	FIN	
1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA/ UNIDAD DE TALENTO HUMANO- JURÍDICO	POLÍTICO INSTITUCIONAL	✓ Contratar personal del cantón Loreto	✓ Cumplan con la ley amazónica respecto a la mano de obra calificada y no calificada.	La MATTSEVAL realizará el respectivo proceso de selección de personal según la necesidad institucional, dando cumplimiento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	01/07/2025	31/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1XD3vD3M81vGVieCF1Hq5ybzE_PVnZICbVieW2u?usp=sharing
2	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO- JEFATURA DE MATRICULACIÓN- JURÍDICO	POLÍTICO INSTITUCIONAL	✓ Capacitaciones sobre seguridad vial en las comunidades y centros educativos.	✓ Que se habilite pronto los servicios de revisión y matriculación en el cantón Loreto.	La MATTSEVAL ejecutará jornadas de capacitación según el periodo escolar, por lo cual se prevé la intervención en 4 unidades educativas, con la colaboración de instituciones públicas y privadas como: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y Escuelas de Conducción y Capacitación, mismas que se desarrollarán durante el segundo semestre del año 2025.	01/07/2025	31/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1br6fpp8ZXJLeaXlpRtzyR3CnmUL1aHZVieW2u?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/11yXA0wMf_9OqnQkepIUBV_c68-iNmU3k6/viaw7u?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/15cGjTatf_Qp16suplxaZwIDZozJmt4S/view?usp=sharing

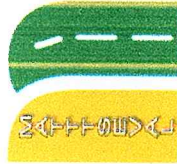


MANCOMUNIDAD

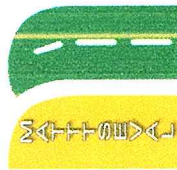
para la Gestión Descentralizada de la competencia de
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los
GADs Municipales de AGUARICO Y LORETO

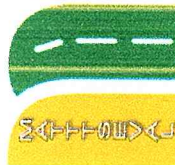
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

						https://drive.google.com/file/d/1EE-mVnQA130KPBMB3z-6z7J2brnHSQJ2L/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/17KA9Yj/Hqb-Gt-nk0C-MsYsgUj-tf9-Hv0-N/vew?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1rE-qWoc5G3C89EIQsPlcdk6t-QH-d0sp/view?usp=sharing		
3	GERENCIA GENERAL – JEFATURA DE MATRICULACIÓN -JURIDICO	POLITICO INSTITUCIONAL	✓ Cambio de directiva y que sea de Loreto y se haga los trámites de RTV "Revisión técnica Vehicular"	✓ Actúen con agilidad, responsabilidad, eficacia, con toda persona que tramite en la mancomunidad.	NO APLICA *La MATTSEVAL, por su naturaleza jurídica y conforme lo determinado en la Constitución de la República, el COOTAD, el Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de Mancomunidades y Consorcios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y el Estatuto Reformado de la Institución, el órgano de gobierno es el Directorio y no una Directiva. Se realizará el seguimiento a las áreas encargadas de atender los diferentes trámites a fin de que estos sean atendidos con la celeridad, agilidad, responsabilidad y eficacia.	01/07/2025	31/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1XWcXNfTQKDejzpZk9X3EMfMLAKiKA/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/12gJbW2qPUQP-Nr-sN0sqR5Bf6ZmX8f/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1Bz5fxDVoXEDs-0m2wqBxUIdoMJIj8Aq/vew?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/1aUe

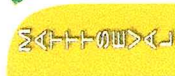


Barrio El Cisne, calle José Leiva entre Fernando Andrade y Miguel Grijalva
Teléfono 06 2990 003 ext 1001 - Código Postal 220209
www.matt.gob.ec



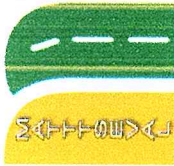


Barrio El Cisne, calle José Leiva entre Fernando Andrade y Miguel Grijalva
Teléfono 06 2990 003 ext 1001 - Código Postal 220209
www.matt.gob.ec



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Pto El Cisne, calle José Leiva entre Fernando Andrade y Miguel Grijalva
 Teléfono 06 2990 003 ext 1001 - Código Postal 222209
www.matt.gob.ec



MANCOMUNIDAD
para la Gestión Descentralizada de la competencia de
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los
GADs Municipales de AGUARICO Y LORETO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

14	GERENCIA GENERAL COORDINACIÓN DE TRÁNSITO JURÍDICO	POLÍTICO INSTITUCION AL	✓	Sugerimos la seguridad del centro de abastos dentro y fuera del lugar con cámaras.	✓	Que realicen la forma adecuada para dar solución de la administración de la mancomunidad ya que no realizan sus funciones adecuadas dentro del cantón Loreto.	NO APLICA *El centro de Abastecimiento y Comercialización se encuentra bajo la administración del GADM de Loreto, por lo que no es competencia de la MATTSEVAL dotar de seguridad dentro de esta infraestructura. Sin embargo, la MATTSEVAL ejecutará la remarcación horizontal de división de andenes para el estacionamiento de unidades de servicio de transporte público e implementación de señalética informativa dentro de las zonas de ascenso y descenso de pasajeros ubicados en el Centro de Abastecimiento y Comercialización del cantón Loreto.	01/07/2025	31/12/2025	https://drive.google.com/file/d/1t1NzRCrFe8n0jCd2jV4FMjR_hl6/view?usp=share
----	---	-------------------------------	---	--	---	--	--	------------	------------	---

10.- INCORPORACIÓN DE LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

PREGUNTA 1.

Revisado la lista de asignación personal que la labora en la MATTTSEVAL, solicito documentadamente los procesos de contratación del personal, indicando en base a que estudio u orgánico estructural se determinó la necesidad de contratar el personal existente.

Respuesta:

En base al análisis del perfil profesional del personal que labora en la MATTTSEVAL, cabe mencionar que se ha basado en la planificación de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2025, según como lo estipula en el artículo 55 de Ley Orgánica de Servicio Público manifiesta que el subsistema de planificación de talento humano es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano remite la Planificación de Talento Humano para el año 2025, a fin de que se proceda con la aprobación de la misma; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51; los literales b) y h) del artículo 52; los artículos 56; 57; 58; 59; y, 60 de la Ley Orgánica de Servicio Público; así como el artículo 139; 140; y, 142 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; también el numeral 407- 01 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado; en concordancia con lo estipulado en el artículo 2; el literal b) del artículo 8; los artículos 14, 21, 22, 23, 24 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0086. Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 494 de 6 de mayo de 2015.

Medio de verificación:

- Memorando No 0102-MATTTSEVAL-UATH-AG-2024.
- INFORME TECNICO A FIN DE APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO AÑO 2025 Nro.: MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2024-020(6 fojas)
- PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO 2025. (14 fojas)
- RESOLUCIÓN Nro. SES-EXT-AG-MATTTSEVAL-004-2024-4TO. PUNTO. (2 fojas)

Link: <https://drive.google.com/file/d/1s7jV9e40ojYaru0LKIQDoGiQPgrNs7pV/view?usp=sharing>

PREGUNTA 2.

Indique en un informe técnico y estadístico la cantidad del personal que labora en la MATTTSEVAL considerando la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y la distribución del personal de acuerdo a los cantones mancomunados (lugar de residencia electoral).

Respuesta:

De lo expuesto cabe recalcar que la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones de Aguarico y Loreto (MATTTSEVAL), ha cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el ejercicio fiscal 2025.

Además, este derecho está reconocido y garantizado en el Art. 66, en su Nro. 4 de la Constitución; que protege el derecho de toda persona a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación;

Medios de verificación:

- INFORME No. 020-MATTTSEVAL-UATH-AG-2026. (8 fojas)

Link: <https://drive.google.com/file/d/1XD3yDejM8iyGVieCF1HoFybZaPVnZICb/view?usp=sharing>**PREGUNTA 3.**

De a conocer documentadamente los procesos contractuales, el estado actual de obra, bien o servicio, la ejecución de los mismos, todas las actividades ejecutadas dentro de la planificación de POA y la cedula presupuestaria de Gastos e Ingresos 2025, el desglose y el uso que se le esté dando a cada obra, bien o servicio, con sus respectivos medios de verificación:

Remuneraciones Unificadas PARTIDA 5.1.01.05

Honorarios por contratos civiles de servicios PARTIDA 7.3.06.06

Servicios Personales por contrato PARTIDA 7.1.05.10

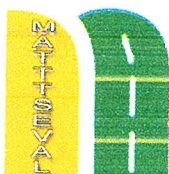
Servicios personales por contrato PARTIDA 5.1.05.10

Insumos, bienes, materiales y suministros PARTIDA 7.3.08.11.

Respuesta:

Con respecto a los procesos contractuales podemos manifestar que se han realizado cuatro procesos de contratación y/o adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

NUM:	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUEST O REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	ESTADO
1	ORDEN DE COMPRA N.º CE-2025000291 3271-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-2913288	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA MATTSEVAL	7.3.08.04	\$1284,75	Catálogo Electrónico	Finalizado
2	NC-2260016620 001-2025-00002	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y LORETO	5.3.05.02	\$5520,00	Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ADJUDICAD O Y FINALIZAD O
3	NIC-2260016620 001-2025-00002	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO Y BODEGA DE LA MATTSEVAL	5.3.05.02	\$3500,00	Ínfima Cuantía	ADJUDICAD O Y FINALIZAD O
4	NIC-2260016620 001-2025-00006	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL		\$3902,03	Ínfima Cuantía	ADJUDICAD O Y FINALIZAD O



	PARA LOS BIENES DE LA MATTSEVAL- Y POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD DE VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y LORETO	5.7.02.01			
--	---	-----------	--	--	--

La partida presupuestaria 5.1.01.05 corresponde a Remuneraciones Unificadas bajo el régimen de Servicio Civil Público (LOSEP) en el sector público ecuatoriano. Se utiliza para el pago de sueldos mensuales básicos de servidores, funcionarios y autoridades.

En la MATTSEVAL con respecto al gasto corriente en la partida **5.1.01.05 de remuneraciones unificadas**, tuvo una asignación inicial para el ejercicio fiscal 2025 de USD: 62.352,00 y una reforma de incremento por USD 19.312,16, obtenido un presupuesto codificado por el valor de USD 81.664,16 por lo cual durante los meses de enero a diciembre del 2025 existió un compromiso presupuestario en el gasto del personal por el valor de USD 69.947,20 mismo que consta en el devengado y pagado en el año 2025, quedando un valor por devengar presupuestariamente de USD 11.716,96.

La partida **5.1.05.10** corresponde a **Servicios Personales por Contrato** en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público de Ecuador, específicamente bajo el grupo de Gastos Corrientes (5), Egresos en Personal (5.1) y Remuneraciones Temporales

En la MATTSEVAL la partida presupuestaria **5.1.05.10 Servicios Personales por Contrato** para el ejercicio fiscal 2025 se presupuestó USD. 7.464,00 y se realizó una reforma por USD. 687,84 obteniendo un presupuesto codificado de USD. 8.151,84 del cual se comprometió la cantidad de USD. 8.151,84 y se devengó la cantidad de USD 7.360,33.

EN REFERENCIA A LOS GASTOS DE INVERSIÓN:

Partida **7.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios** son los Egresos por honorarios estipulados en contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.

En la MATTSEVAL los servicios de contrato sin relación de dependencia de la partida de gastos de inversión, se presupuestó para el ejercicio fiscal 2025 la cantidad de USD 22.000,00 de los cuales se devengó y pago la cantidad de 8.484,00, tal como refleja en la cedula de gasto del ejercicio fiscal 2025.

La partida 7.1.05.10 en el catálogo de cuentas contables del sector público ecuatoriano corresponde a "Servicios Personales por Contrato". Esta partida registra los egresos destinados al pago de remuneraciones de personal contratado bajo el régimen de la LOSEP o Código de Trabajo para actividades temporales o específicas.

En la MATTSEVAL la partida presupuestaria **7.1.05.10 Servicios Personales por Contrato** para el ejercicio fiscal 2025 se presupuestó un valor de USD. 51.804,00 y se realizó una reforma obteniendo un presupuesto codificado de USD. 51.804,00, de los cuales se comprometió la cantidad de USD. 41.004,44 y se devengó y se pagó la cantidad de USD 38.321,44, conforme refleja en la cedula presupuestaria de gasto del año 2025.

La partida presupuestaria **7.3.08.11** en Ecuador corresponde a **"Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra**



Incendios". Se utiliza para la adquisición de bienes relacionados con estas áreas, tales como tuberías, accesorios, materiales de construcción, entre otros.

En la MATTSEVAL en la partida **presupuestaria 7.3.08.11 "Insumos, Materiales y Suministros**, para el ejercicio fiscal 2025 se presupuestó USD. 80.727,35 y se realizó una reforma de disminución presupuestaria por USD. 5.000,00 obteniendo un presupuesto codificado de USD. 75.727,35 de los cuales no se realizaron compromisos presupuestario por lo tanto no existió ningún valor devengado ni pagado en esta partida presupuestaria, conforme se puede apreciar en las cedulas de gastos del ejercicio fiscal del año 2025.

Medios de verificación:

- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA N.º CE-20250002913271-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-2913288
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA MATTSEVAL
- ORDEN DE COMPRA: SERVICIO: IC-MATTSEVAL-2025-001
- ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO: IC-MATTSEVAL-2025-002
- CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
- CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Link:

- https://drive.google.com/file/d/1_CsQJ2oTiLU33NukhExxqxYGDf-RWY0B/view?usp=sharing
- <https://drive.google.com/file/d/1I54Nurx0FWpMjB2NNzFI9eTD4ZL980L4/view?usp=sharing>
- https://drive.google.com/file/d/16xK1O14ZtOuPjc4Jp64HO0LKOSA1_aWM/view?usp=sharing
- <https://drive.google.com/file/d/189BG06dNWU9QqWq2cuu0HDohpGbxw0z/view?usp=sharing>
- https://drive.google.com/file/d/1iHID0BbWSP8P9Ay0j2W0RiAV8eggjvgW/view?usp=drive_link
- <https://drive.google.com/file/d/1ayBL7ImHkG8aQKu5VVjcVtthQ8Qopbz/view?usp=sharing>

PREGUNTA 4.

De a conocer públicamente a la ciudadanía en qué estado se encuentra el proyecto o Plan de estudio de Movilidad del Cantón Loreto, los plazos estipulados para dicho estudio, remuneración económica y personal contratado.

Respuesta:

La MATTSEVAL, comprometida con la promoción de una movilidad sostenible en los cantones de Aguarico y Loreto, resolvió iniciar la elaboración del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (PCMS) para ambos cantones.

En este contexto, la contratación del estudio bajo la modalidad de consultoría externa no resultó viable debido a limitaciones presupuestarias. Por tal motivo, se optó por la contratación de un asesor técnico especializado, con el objetivo de que la propia MATTSEVAL elabore el Plan de Movilidad Cantonal Sostenible para los dos cantones.

La asesoría técnica incluyó, además, el abordaje integral de componentes relacionados con la matriculación vehicular, títulos habilitantes, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial.

1. Se han llevado a cabo dos jornadas de socialización de los avances del Plan de Movilidad, durante las cuales se recopilaban y sistematizaban las observaciones formuladas por los actores participantes. A la fecha, el Plan de Movilidad se encuentra concluido y listo para su impresión y entrega a los señores alcaldes, con el fin de continuar con el proceso de socialización, aprobación y posterior ejecución. Fecha prevista de entrega: 07 de mayo de 2026.

2. EL Personal contratado Tnlgo. Roberto Santiago Argüello quien cuenta con más de 15 años de experiencia Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Medios de verificación:

- Registro fotográfico de las socializaciones del Proyecto de Plan de Movilidad

Link: <https://matt.gob.ec/plan-de-movilidad/>

PREGUNTA 5.

Justifique documentadamente con informe técnico el estado de cuentas por pagar considerando la liquidación del personal que ya no labora en su institución y haberes adeudados en general. PARTIDA 9.7.01.01.

Respuesta:

La partida 9.7.01.01 corresponde a "Cuentas por Pagar" o "Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores" dentro del clasificador presupuestario de gastos del sector público en Ecuador. Se utiliza para registrar obligaciones devengadas y no pagadas del ejercicio fiscal anterior.

Cubre compromisos financieros pendientes de pago al 31 de diciembre del año anterior.

Se puede evidenciar que esta partida la MATTTSEVAL tiene como presupuesto inicial USD 40.000.00 para la cancelación de liquidaciones pero a la actualidad los ex contadores y financieros no dejaron esos compromisos en las respectivas cuentas por pagar de años anteriores; Sin embargo se han realizados cancelaciones de ex servidores contempladas en otras cuentas contables por pagar que no contemplan afectaciones a la 9.7.01.01 pero si cuentan en una cuenta 2.1.2 de obligaciones por pagar sin afectación presupuestaria.

Es preciso indicar que la MATTTSEVAL ha realizado las respectivas notificaciones a lo ex servidores, con la finalidad de que los mismos entreguen todos los documentos habilitantes para continuar con su proceso de fin de gestión y proceder con la liquidación y pago de haberes de conformidad a lo estipulado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, los artículos 8; 9; y, 11 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-135; en el que se Expide el Instructivo Sobre los Requerimientos de Documentación para el Ingreso y Desvinculación del Personal den las Entidades del Sector Público.

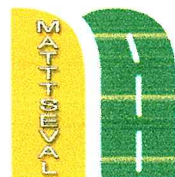
Medios de verificación:

- CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
- OFICIO Nro. 0034-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0035-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0036-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0037-MATTTSEVAL- UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0038-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0039-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0032-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0041-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0042-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025
- OFICIO Nro. 0043-MATTTSEVAL-UATH-MAGA-2025

Link:

- <https://drive.google.com/file/d/1ayBL7ImHkG8aQKu5VVjcVtttjQ8Qopbz/view?usp=sharing>
- <https://drive.google.com/file/d/11BStYyzoJG3y2aFKdRnsNTas5ywOw6wo/view?usp=sharing>

PREGUNTA 6.



Una vez que se tuvo conocimiento que el 22 de agosto de 2025, se suscribió el CONTRATO No. 001-MATTSEVAL-C-SRTV Y M-2025, entre la MATTSEVAL y la Compañía LEGAL ADVICE FIRMA DE ABOGADOS LAFA CÍA. LTDA., que tiene como objeto: concesionar la prestación del servicio público de Revisión Técnica Vehicular y procesos de matriculación de la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto, en favor del oferente ganador del concurso público efectuado, esto es, la Compañía LEGAL ADVICE FIRMA DE ABOGADOS LAFA CÍA. LTDA, con RUC. No. 2390634555001, donde se da un plazo de 6 meses para los diseños y construcción de CRTV para el cantón Loreto.

De a conocer a la ciudadanía el estado actual de los productos del mencionado contrato.

Respuesta:

En cumplimiento al CONTRATO No. 001-MATTSEVAL-C-SRTVyM-2025, suscrito entre la MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AGUARICO Y LORETO, representada legalmente por el Señor JUAN CARLOS ORELLANA GANCHOZO, en su calidad de Presidente del Directorio General; y, la COMPAÑÍA LEGAL ADVICE FIRMA DE ABOGADOS LAFA CÍA. LTDA., representada legalmente por la señora CRISANYELIS EFRAIDIELYS TORRELLAS LINAREZ, en su calidad de Gerente General; hasta la fecha se ha trabajado en la elaboración de los estudios y el diseño a fin de iniciar con la construcción e implementación del respectivo Centro de Revisión Técnica Vehicular; también se pone en su conocimiento que ya se ha iniciado con el proceso de nacionalización del equipamiento de piso marca MAHA, correspondiente a la línea universal con MBT 4250, tal como se puede verificar en los habilitantes que se adjunta.

Medios de verificación:

- Línea de Fabrica
- Estudios y Diseños
- OFICIO N° LEAL LAFA-2026-001

Link:

- <https://drive.google.com/file/d/1n2iiBRcHT1Ozuwb1fgJqZGkOjRIQGI0n/view?usp=sharing>
- <https://drive.google.com/file/d/1vLAzl8Gy4xsSWY-4JP9ksP-RlIE5hqDQ/view?usp=sharing>
- https://drive.google.com/file/d/1IHQI_r3DaNNDWNfDfZiYYWTPunWqyzWw/view?usp=sharing

11.- CONCLUSIONES:

11.1. La gestión de la MATTSEVAL se orientó al cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, evidenciando avances significativos en la promoción de la movilidad segura.

11.2. Se consolidaron procesos de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades que permitieron ampliar el acceso de la ciudadanía a respetar la normativa de tránsito vigente.

11.3. La articulación con actores territoriales e institucionales contribuyó a fortalecer la implementación de políticas de actuación idóneas frente a las señales de tránsito, generando condiciones más adecuadas para una movilidad segura.

11.4. En los servicios que presta la Jefatura de Matriculación, se consolidaron acciones orientadas a mejorar la gestión en los procesos de emisión y renovación de matrículas, cambios de servicio, transferencias de dominio, duplicados de matrícula, bloqueos y desbloqueos vehiculares, verificaciones técnicas y documentales, procesos de regularización vehicular.

11.5. El compromiso de las distintas áreas refleja el esfuerzo institucional de la MATTSEVAL por brindar servicios ágiles, seguros y eficientes, contribuyendo al fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial dentro de los cantones mancomunados.



MANCOMUNIDAD

para la Gestión Descentralizada de la competencia de
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los
GADs Municipales de AGUARICO Y LORETO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

28

11.6. El fortalecimiento de la gestión institucional, apoyado en herramientas tecnológicas, planificación y procesos administrativos, permitió mejorar la operatividad interna y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

11.7. La gestión desarrollada refleja un avance progresivo en el posicionamiento de la MATTSEVAL como entidad rectora del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de los GADs mancomunados, en el marco del fortalecimiento de una movilidad segura.

12.- RECOMENDACIONES

12.1. Profundizar la intervención territorial mediante estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de cada contexto, priorizando aquellos espacios con mayores brechas para el acceso a conocimientos que permitan prevenir siniestros de tránsito.

12.2. Consolidar los procesos de formación ciudadana, promoviendo su sostenibilidad y ampliando su alcance mediante el uso de herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras, que contribuyan a la mejora de una movilidad segura.

Para vuestro conocimiento remitimos el presente informe.

Atentamente,

Abg. Sofia Lorena Ortiz Villalva



**GERENTE GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
SEGURIDAD VIAL DE LOS GADs DE AGUARICO Y LORETO.**